

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno : 11923846

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240970

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero DON RODRIGUEZ MARTINEZ, Ruben Eduardo que ingresó al país el 24 de Octubre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

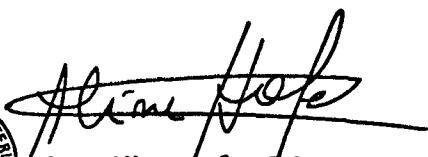
1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON RODRIGUEZ MARTINEZ, Ruben Eduardo de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




Aline Elba Hofer Grisostomo
Abogada de Atención de Público

ABA/DGD/AHC/ALA
[306] 05/09/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.